



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 2019 00385

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **HÉCTOR FABIÁN MONTOYA AGUIRRE** contra **COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.**, teniendo en cuenta que la demandada no ha dado respuesta al requerimiento realizado por el Despacho el 10 de marzo de 2020, se ordena oficiar a Colfondos S.A., representado legalmente por Alain Enrique Alfonso Foucrier Viana, para que certifique el estado actual del bono pensional, para lo cual se les concede el término improrrogable de 10 días, so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Por la secretaría del despacho líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy <u>22 de febrero de 2021</u> se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° <u>024</u></p> <hr/> <p>ROSA ELENA TORRES GIL SECRETARIA VB</p>
